


<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Financiero		
		<b>Código</b> 1151.20.6. 009	<b>Pág. 1</b> de 9	<b>Versi</b> <b>ón</b> 03- 09-11

**Palmira 26 de marzo de 2021**

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO No. 1151.20.3.002 - 2021**

La suscrita Rectora de la Institución Educativa HAROLD EDER del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación de “**SUMINISTRO DE INSUMOS ELECTRONICOS Y REPUESTOS PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS en la Institución Educativa HAROLD EDER**”. Teniendo en cuenta la naturaleza del suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la resolución **(200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019 que reglamenta la guía Contractual) “Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.**

**1. ANALISIS DEL SECTOR:**


Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

<b>IEJMC-</b> 66 <b>03-</b> <b>2021</b>	<b>Contra</b> <b>tación</b> <b>Mínim</b> <b>a</b> <b>Cuantí</b> <b>a</b>	<b>Celebrado</b>	<b>VALLE DEL CAUCA</b>	<b>COMPRA DE EQUIPOS</b>	<b>Fecha de</b> <b>Celebración del</b> <b>Primer Contrato</b> 23-03-2021
			<b>- INSTITUCIÓN</b> <b>EDUCATIVA JOSÉ</b> <b>MARÍA CÓRDOBA</b> <b>- YUMBO</b>	<b>TECNOLOGICOS</b> <b>COMPUTADORES, VIDEO</b> <b>PROYECTORES, TELONES</b> <b>E IMPRESORA PARA LA</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> <b>JOSE MARIA CÓRDOBA</b>	

**1.1 ASPECTOS JURIDICOS**

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

**1.2 ANALISIS DEL COSTO:**

<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Financiero		
		<b>Código</b> 1151.20.6. 009	<b>Pág. 2</b> de 9	<b>Versi</b> <b>ón</b> 03- 09-11

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

<b>COTIZACION No. 1</b>	<b>COTIZACION No. 2</b>	<b>COTIZACION No. 3</b>	<b>VALOR PROM. C.D.</b>
<b>\$8.084.000</b>	<b>\$7.374.000</b>	<b>\$8.407.000</b>	<b>\$7.955.000</b>

### **1.3 ASPECTOS COMERCIALES, Y TÉCNICOS:**

La Institución Educativa pagará con actas de pago parcial, una vez radicada la factura o cuenta de cobro, previo visto bueno del Supervisor, plazo para la entrega del suministro será de tres (03) meses.

#### **1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**


Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

**NOTA.** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 2634 (Abril 30 del 2019 “Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

En caso de presentarse oferentes del Régimen Simplificado y del Régimen Común, se tendrá en cuenta el precio neto del bien o servicio descontando el valor del impuesto IVA al régimen Común, buscando siempre la igualdad de condiciones para así obtener la oferta más favorable para la Institución, como también se evaluará la idoneidad y calidad de los bienes y servicios de cuerdo al objeto del contrato.

#### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Financiero		
		<b>Código</b> 1151.20.6. 009	<b>Pág. 3</b> de 9	<b>Versi</b> <b>ón</b> 03- 09-11


La Institución Educativa requiere del suministro de accesorios electrónicos y repuestos de excelente calidad, para llevar a cabo el mantenimiento de los diferentes equipos en la Institución Educativa Harold Eder año 2021.

## 2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.2. Objeto:** El presente Estudio Previos es contratar **“SUMINISTRO DE INSUMOS ELECTRONICOS Y REPUESTOS PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS en la Institución Educativa HAROLD EDER”**

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	Cuchilla impresora Kyocera 1370dn	1	70.000
2	Rodillo impresora Kyocera 1370dn	1	148.000
3	Recarga impresora m2070w	3	155.000
4	Recarga impresora Epson L210 color	1 X 3	94.000
5	Recarga impresora Epson L210 color negro	2	63.000
6	Recarga impresora kyocera FS-1370DN	2	120.000
7	Recarga impresora hp Laser Jet 1020	3	150.000
8	Teclados para computador de mesa marca	7	397.000
9	Mouse para computador de mesa	7	350.000
10	Memoria ram de 8 gb	2	500.000
11	Disco duro de estado sólido de 240 gb	3	880.000
13	Ups de 650	2	563.000
14	Reguladores de energía	3	400.000
15	Metros de cable utp categoría 6 uso exterior	350	448.000
16	Cámara web para computador de mesa	7	730.000
17	USB de 128 gb	2	290.000
18	Cable hdmi 30 metros	1	115.000
19	Cable de audio para computador 5 metros	3	164.000
20	Video balum	3	128.000
21	Fuentes de poder para video cámaras de seguridad	6	130.000
22	Fuente de poder para computador de mesa	2	187.000

<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Financiero		
		<b>Código</b> 1151.20.6. 009	<b>Pág. 4</b> de 9	<b>Versi</b> <b>ón</b> 03- 09-11

23	Tóner para impresora kyocera 3860idn	2	903.000
24	Mesas para computador	3	<b>970.000</b>
	VALOR TOTAL PROMEDIO		<b>\$7.955.000</b>


**2.3.** El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
44000000	44100000	44103100	44103103	Toner para impresoras
56000000	56110000	56112000	56112005	Partes o accesorios para computadores
20000000	20120000	20122500	20122509	Fuentes de poder

**2.4. Plan Anual de Adquisiciones:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	PROYECTO
44100000	44103103	Guía de Contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) Decreto 4791/2008	"SUMINISTRO DE INSUMOS ELECTRONICOS Y REPUESTOS PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS en la Institución Educativa HAROLD EDER"
56110000	56112005		
20120000	20122509		

**2.5. Valor y Forma de Pago:** Para efectos legales este contrato tiene un valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (**\$7.955.000**) IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Financiero		
		<b>Código</b> 1151.20.6. 009	<b>Pág. 5</b> de 9	<b>Versi</b> <b>ón</b> 03- 09-11

Que la **institución educativa HAROLD EDER** pagará al **CONTRATISTA** en actas de pago parcial, una vez radicada la cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.

**2.6. Plazo de Ejecución:** El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución de TRES (03) MESES, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

**2.7. Imputación Presupuestal:** El valor que genere el presente suministro requerido, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000014 de fecha 26 de marzo de 2021 rubro presupuestal Compra de equipos, por valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (**\$7.955.000**), expedido por Auxiliar Administrativa, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).


**2.8. Lugar de ejecución:** La entrega del suministro será en la Institución Educativa HAROLD EDER CRA 32 No.61-96 B/Zamorano, Palmira, Valle del Cauca.

**2.9.** Constituyen las principales obligaciones para el **CONTRATISTA**:

- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- 5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

**2.10. Obligaciones de la institución:**

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar

<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Financiero		
		<b>Código</b> 1151.20.6. 009	<b>Pág. 6</b> de 9	<b>Versi</b> <b>ón</b> 03- 09-11

- remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
  8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
  9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
  10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
  11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

## **2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**


Resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019, Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

En caso de presentarse oferentes del Régimen Simplificado y del Régimen Común, se tendrá en cuenta el precio neto del bien o servicio descontando el valor del impuesto IVA al régimen Común, buscando siempre la igualdad de condiciones para así obtener la oferta más favorable para la Institución, como también se evaluará la idoneidad y calidad de los bienes y servicios de cuerdo al objeto del contrato.

## **3. REQUISITOS MÍNIMOS**

### **REQUISITOS HABILITANTES**

1. Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
3. Fotocopia del RUT: con fecha de generación vigente y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
4. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
5. Hoja de vida en el formato UNICO de la función publica
6. Mínimo dos Contratos y/o (2) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad que contenga objeto, valor y fecha, acorde al objeto del presente estudio previo con entidades públicas que sean verificables

<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Financiero		
		<b>Código</b> 1151.20.6. 009	<b>Pág. 7</b> de 9	<b>Versi</b> <b>ón</b> 03- 09-11


7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
9. Certificado de antecedentes Judiciales – certificado de medidas correctivas fecha de expedición no mayor a un mes.
10. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
11. Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación
12. Copia de certificado para trabajo seguridad en alturas, cuando aplique.
13. Certificación bancaria

#### **4. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.**

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.



<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Financiero		
		<b>Código</b> 1151.20.6. 009	<b>Pág. 8</b> de 9	<b>Versi</b> <b>ón</b> 03- 09-11

## 5. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

### Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

### Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

**CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

## 6. SUPERVISION DEL CONTRATO


La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Rectora de la Institución Educativa.

## 7. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

**Lic.**  
**NORA STELLA MONTILLA GONZALEZ.**  
Rectora  
Institución educativa HAROLD EDER



<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Financiero		
		<b>Código</b> 1151.20.6. 009	<b>Pág. 9</b> de 9	<b>Versi</b> <b>ón</b> 03- 09-11

**PRESUPUESTO OFICIAL**

<b>“SUMINISTRO DE INSUMOS ELECTRONICOS Y REPUESTOS PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS en la Institución Educativa HAROLD EDER”</b>				
<b>DETALLE</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>TERMINO DE EJECUCIÓN</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
<b>COSTOS DIRECTOS</b>				
<b>Compra equipos</b>	24 Item	Global	Hasta tres (03) meses	<b>\$7.955.000</b>
			<b>TOTAL:</b>	<b>\$7.955.000</b>

**Lic.**  
**NORA STELLA MONTILLA GONZALEZ.**  
**Rectora**  
Institución educativa HAROLD EDER

Original firmado.